

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 26 de abril de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florin	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Administración Patrimonial

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso, por segundo vez, la subasta de las obras de construcción de un edificio para Hogar del Productor, en Alcaudete (Jaén), según el proyecto redactado por el arquitecto don Juan Piquer.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas cinco pesetas con noventa y dos céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil quinientas veinticuatro pesetas con once céntimos, que se depositarán en la Caja de Administración Provincial de Sindicatos de Jaén, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, número 34, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben sa-

tisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical de Jaén, asistido del Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, el Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», el corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial, el Arquitecto autor del proyecto y un Asesor jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos ya expuesta, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevado a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente

se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de siete mil cuarenta y ocho pesetas con veintidós céntimos, a que asciende.

Si transcurre el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminado en el plazo de doce meses a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 16 de abril de 1946.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

729-0

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 7 de noviembre de 1944, con los números 710.574 de entrada y 84.034 de registro correspondiente a un depósito en metálico de pesetas 881,60, constituido por Standard Eléctrica, S. A., de su propiedad y a disposición del Centro de Transmisiones del Ejército, segundo grupo, para responder del suministro a dicha entidad de dos kilómetros de cable bajo plomo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de abril de 1946.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

1.944-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Construcciones Heras, Sociedad Limitada».

Domicilio: Adelfas, núm. 4.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería y cerrajería auxiliares de la construcción de obras.

Capital 900.000 ptas.

Producción: Encofrados de madera, 60 metros cúbicos; preparación de hierros redondos para estructuras de hormigón, 100 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.312-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando de Rodas Frías.

Domicilio: Paseo de los Olivos, 8.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para fabricación de pequeño material eléctrico automático.

Objeto de la ampliación: Fabricar nuevos aparatos electromecánicos.

Capital:

Antes 47.000 ptas.

Después 77.950 ptas.

Producción:

Antes.—Disyuntores automáticos 3.500

Después.—Limitacorrientes 30.000

Guardamotores 200

Avisadores 500

Valor total de la producción, pesetas 970.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.910-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Estudios Ballesteros».

Domicilio: García de Paredes, núm. 55

Objeto de la industria: Estudios y laboratorios cinematográficos.

Objeto de la ampliación: Instalación del segundo escenario, con sus elementos de trabajo.

Capital:

Antes 12.000.000 ptas.

Después 12.000.000 ptas.

Producción: Antes, seis películas de tipo comercial al año; después, doce películas de tipo comercial al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.911-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Rufo Panes y don Teófilo Serrano.

Potencia: 10 K. V. A.

Objeto: Electrificación de servicios en la finca «El Olivarejo», del término de Lominchar.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 10 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
1.928-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionaria: Doña Ana María Elio, representada por don José García Campezano, de Archena (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación del Bañerío de aguas termales de Archena.

Maquinaria: Línea en alta y centro de transformación.

Todo adquirido en España.

Producción: Alumbrado y elevación de aguas termales.

Lo que se hace público por esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
473-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Sucesores de Joaquín Meseguer, Murcia (San Antón).

Objeto de la instalación: Alimentar los electromotores de la fábrica de tejidos.

Maquinaria: Línea de alta tensión.

Todo adquirido en España.

Producción: Tejidos varios.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la

Delegación de Industria, plaza Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

474-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea alta tensión

Peticionario: Minerales y Productos Químicos Levante, S. A. de Mazarrón (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de la fábrica de alumbres y almagras, establecida en Mazarrón.

Maquinaria: Línea en alta tensión, centro de transformación y motores en baja.

Todo adquirido en España.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

475-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Don Miguel Alvarez Abril, Alcalde de Cehégín (Murcia).

Objeto de la instalación: Elevación de aguas potables.

Maquinaria: Línea de transporte eléctrico en alta tensión, centro de transformación y grupo elevador.

Todo de antigua instalación, adquirido en España.

Producción: Suministro de agua potable en Cehégín.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

476-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Don José Gómez Castaño, de Abarán (Murcia), carretera de estación.

Objeto de la instalación: Accionamiento de aparatos de su industria de fabricación de conservas vegetales.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación e instalación de electromotores en su industria.

Todos establecidos y adquiridos en España.

Producción: Conservas vegetales procedentes de productos de la región.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

477-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización línea eléctrica**

Peticionario: Don Vicente Martínez Carrión de los Garres (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «El Raiguero» y elevación de aguas para riegos.

Maquinaria: Línea de alta tensión de unos 260 metros, trifilar, centro de transformación y grupo elevador.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

La que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

478-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización instalación eléctrica**

Peticionario: Don José Julián de Casanova y de Ferrer.

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «Corverica», de Fuente-Alamo.

Maquinaria: Está establecida y es de fabricación nacional. Se trata de una línea de alta y centro de transformación y grupo de elevación.

Producción: Aumentar el rendimiento agrícola de la finca.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

471-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Legalización línea eléctrica alta tensión**

Peticionario: Don Francisco Pérez Tenedor, de Calasparra (Murcia).

Objeto de la instalación: Accionamiento de su industria de majado de esparto.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación e instalación de electromotores en la Fábrica.

Todo adquirido en España.

Producción: Esparto picado para la industria espartera nacional.

Lo que se hace público por esta petición para que los que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

472-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Gómez Pertusa.

Objeto: Instalar una nueva industria

de agramado de cáñamo en Calamocha, con una máquina agramadora.

Producción: La correspondiente a 200.000 kilos de varilla de cáñamo.

Esta industria no necesita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, 11, Teruel).

Teruel, 7 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

469-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE**Ampliación de industria**

Peticionario: Molla Hermanos. Fábrica de borras e hilados, Muro del Alcoy.

Objeto: Sustituir el juego de cardas de un metro por otro de 1,50 metros; y la continua de hilar, «Pratt», de 156 husos, por otra más moderna y rápida de 144 husos. Instalación de una nueva mechera de hilar, marca «Over», de 124 husos.

Producción: Actualmente, 100.000 kilos de hilatura de regenerado; con la nueva maquinaria, 150.000 kilos, anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2.

Alicante, 29 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.

470-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Morillo Valle. Hoyo de los Caballos.—Algeciras

Objeto de la ampliación: Instalar una mezcladora, una galletera y un motor en su fábrica de ladrillos.

Producción: 260.000 ladrillos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (P. Fernando García de Arboleja, número 1).

Cádiz, 22 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

466-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Nueva industria**

Peticionario: Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Objeto de la industria: Instalar una

rod de distribución para abastecimientos de aguas.

Producción: Distribución de quinientos metros cúbicos de agua diarios.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleja, número 1).

Cádiz, 7 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

467-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ**Ampliación de industria**

Peticionario: «Jerez Industrial, S. A.». Caracuel, 7.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas litográficas en su imprenta y litografía.

Producción: Esta ampliación no supone aumento en la producción.

Maquinaria a importar: Dos máquinas litográficas con motores acoplados, aproximadamente pesetas 317.050.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleja, 1).

Cádiz, 9 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

468-O

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA

Con fecha de hoy, la Jefatura de este Distrito ha resuelto otorgar a don Eusebio Cortés Chertó los cuatro permisos de investigación de mineral de estaño que a continuación se relacionan: «María», número 2045-1, en 57 pertenencias, en término municipal de Navasfrías.

«San José», número 2.133-1, en 4 pertenencias, en término municipal de Villar de la Yegua.

«Josefina», número 2.134-1, en 175 pertenencias, en términos municipales de Villar de Ciervo y Aldea del Obispo.

«Aurita», número 2.147-1, en 42 pertenencias, en término municipal de Castillejo de Martín Viejo.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 12 de la Nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Víctor Manuel Gómez Izquierdo.

1.940-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS**Provisión de la plaza de Oficial Mayor Letrado**

Se anuncia oposición entre Licenciados en Derecho que no hayan cumplido los treinta y cinco años de edad al publicarse la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia» para la provi-

sión del cargo de Oficial Mayor Letrado de esta Excma. Diputación Provincial.

El designado tendrá derecho al sueldo y asignaciones que figuran en el presupuesto, y a mejoras del diez por ciento del sueldo por cada cinco años de servicios efectivos.

Las instancias, documentadas, se presentarán en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones, así como el programa que ha de regir en las oposiciones, se hallan insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 90, correspondiente al día 17 de abril de 1946.

Burgos, 20 de abril de 1946.—El Presidente (ilegible).

742-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de subasta

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial acordó, en sesión de 31 de diciembre próximo pasado, la contratación, mediante subasta pública, del suministro por raciones a los cinco Establecimientos de esta Beneficencia Provincial, conforme al pliego de condiciones y demás documentos que se encuentran a disposición de aquellos a quienes interese, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de dicha Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados.

La subasta se verificará ante el Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial, a las doce horas del día, después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente hábil, caso de ser domingo o día feriado.

Córdoba, 17 de abril de 1946.—El Presidente (ilegible).

743-O

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación en las vías de acceso a la Estación Central de Autobuses.

Lugar, día y hora.—En las Casas Consistoriales de la ciudad de Alicante el día siguiente laboral a aquel en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Tipo de licitación.—Seiscientas noventa y un mil ochocientas noventa y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos (691.898,99).

Depósito provisional.—El 2 por 100 del tipo.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del remate.

Presentación de pliegos.—Se admitirán hasta las trece horas del día anterior al

de, la subasta en el Negociado de Fomento.

Examen de documentos.—Todos los días hábiles, de diez a trece horas, podrá consultarse el expediente en la oficina anteriormente aludida.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadada en forma, acompaña), ha examinado el proyecto, presupuestos, Memoria y planos, para la construcción del pavimentado en las vías de acceso a la Estación Central de Autobuses, y declara: Que se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a lo establecido en las condiciones obrantes en el expediente, por la cantidad de (consígnese la cantidad en letra) pesetas.

Asimismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido y en vigencia sobre colocación obrera, materia laboral y accidentes de trabajo, y presentará las pólizas de seguro de dichos accidentes.

(Fecha y firma.)

Alicante, 10 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario, Enrique Ferré.

741-O.

AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta Real Villa, en sesión del día 30 de marzo último, ha acordado celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza de España, calle de la Plaza, calle de D. Lorenzo Niño, y calle y plaza de la Iglesia, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas al efecto.

Servirá de tipo de licitación la cantidad total de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con catorce céntimos (198.437,14), dividido en la forma siguiente:

Plaza de España, 70.730,85.

Calle de la Plaza, 11.715,12.

Calle de D. Lorenzo Niño, 67.695,45.

Calle y plaza de la Iglesia, 48.295,72.

Las diferentes unidades de obra que se detallan constituirán un solo acto a los efectos de la subasta, no remitiéndose, por tanto, proposiciones separadas.

El depósito provisional será de tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos, que deberá consignarse para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva será de siete mil novecientas treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos, que será consignada por el rematante.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán de-

bidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior a la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncio y demás que origine la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables en las horas de oficina.

Ha sido cumplido el trámite del artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamaciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

El Escorial, 22 de abril de 1946.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D., natural de, vecino de, con domicilio legal en, y cuya personalidad queda acreditada en los documentos que por separado se acompañan al presente pliego, se obliga a ejecutar las obras de pavimentación de la plaza de España, calle de la Plaza, calle D. Lorenzo Niño, y calle y plaza de la Iglesia, de esta Real Villa de El Escorial, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas, las cuales acepta íntegramente, deduciendo del tipo de subasta un (en letra) por ciento de baja en beneficio de la Corporación.

(Fecha y firma del proponente).

744-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 330.609, de pesetas nominales 31.500, en Cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, expedido por este Establecimiento en 2 de diciembre de 1940, a favor de doña Manuela Vizcayno Ginés, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.949-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid pende denuncia formulada por don Antonio, doña María Luisa, doña Petra, doña Pilar y doña Ana María del Saso y Saso, haciendo constar el despojo de ciento cuarenta y nueve títulos representativos de obligaciones hipotecarias emitidos por «Los Remedios, S. A.», el 6 de noviembre de 1928, por un valor nominal de quinientas pesetas cada uno, interés del 6,50 por 100 anual, correspondiendo: a doña Petra del Saso, 29 obligaciones, números 739 a 761 y 763 a 768; a don Antonio del Saso, 20 obligaciones, números 769 a 798; a doña María Luisa del Saso, 30 obligaciones, números 799 a 828; a doña Ana María del Saso, 30 obligaciones, números 829 a 858, y a doña Pilar del Saso, 30 obligaciones, números 859 a 888, y a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio pueda comparecer en este expediente el tenedor o tenedores de los valores de referencia, por plazo de quince días, se ha acordado la inserción del presente en EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a 2 de abril de 1946.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcarce.

1934—A. J.

MADRID

Edicto

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, a instancia del Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de la Sociedad «El Hogar Español», para hacerse cobro de un préstamo de 40.000 pesetas hecho a don Mariano Sanz Sanz, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es la siguiente: Una casa en término de Vallecas, calle de las Requenas, señalada con el número noventa y uno, al sitio de Luz, Arijas y Arroyo de Abroñigal, barrio del Puente de Vallecas; ocupa una superficie de 140 metros 32 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.807 pies 19 décimos, de los cuales hay edificados 1.646 pies 32 centímetros y el resto destinado a patios.

Para su remate se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a segunda subasta en la cantidad de sesenta mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la prime-

ra; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubra el expresado tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, Cándido García.

1.915-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Félix Alonso, en nombre de don Antonio Nombela Tomasich, contra doña María Peñuelas y Juez-Sarmiento, sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo, a las once, y por el tipo de noventa mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente

Finca: Una casa en esta capital, calle del Amor de Dios, 4 (hoy Roberto Castrovido), formando parte de la manzana 239, señalada con el número 12 del Registro de Casas-aposento, y con el 11 moderno; consta de una superficie de 323 metros y 51 centímetros cuadrados, y linda: al Norte o izquierda, entrando, con la casa número 13 antiguo, propiedad de don José Terioli; a Oriente o testero, con la casa número 8 moderno de la calle del Amor de Dios, perteneciente a don José Simón, y Poniente o frente, en repetida calle de Amor de Dios. Adquirió la doña María Peñuelas la finca que queda descrita, por herencia de su madre, doña María Ana Juez-Sarmiento y García-Herreros, siéndole adjudicada en la partición que se aprobó mediante escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid don Luis González y Martínez, en 5 de diciembre de 1894, y quedó inscrita en cuanto a esta finca en el Registro de la Propiedad del

Mediodía, de esta capital, en el tomo 472, libro 66 de la primera sección, folio 2, finca número 1.446, inscripción primera, y en cuanto a la hipoteca cuyos derechos aquí se ejercitan, quedó inscrita al folio 100 del tomo 585, libro 110, de la sección primera, de dicho Registro de la Propiedad del Mediodía, finca número 1.446 triplicado, inscripción novena.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de noventa mil pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Secretario, Isidoro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

1.950-A. J.

GIJON

Edicto

Sentencia.—En Gijón, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

El señor don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Gijón, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía entre partes: de la una, como demandante, doña María Menéndez Busto, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de Avilés, representada por el Procurador don José Ramón Ibaseta Gutiérrez y defendida por el Letrado don Tomás Martínez Suárez; y de la otra, como demandados, los herederos de doña Rosa del Busto Alvarez, don Vicente Prendes Méndez, don Manuel Pérez García y don Enrique Bernabé y García Castrillón, de los que ha comparecido y personado en autos doña Amelia Bernabé Prendes, soltera, dedicada a sus labores, vecina de Carreño, representada en la actualidad por el Procurador don Casimiro González Vega y defendida por el Letrado doña Carmen Menéndez Manjón, ambos en concepto de oficio, quedando los demás herederos en los estrados del Juzgado, sobre declaración de enajenaciones,

Fallo: Que, desestimando, como desestimo, en todas sus partes, la demanda interpuesta en estos autos por doña María Menéndez Busto, contra los herederos de doña Rosa Busto Alvarez, de don Vicente Prendes Méndez, de don Manuel Pérez García y de don Enrique Bernabé y García Castrillón, y entre estos últimos contra la demandada, personada en autos, doña Amelia Bernabé Prendes, debo de absolver y absuelvo libremente de la misma a todos los demandados, sin hacer expresa

ni especial condena en costas. Y dejar, como dejo, sin efecto el particular de la providencia dictada en estos autos con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por el que se decretó la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de este partido, y acordar, como acuerdo, la cancelación de dicha anotación preventiva. Notifíquese esta sentencia a la demandante y a la demandada, personada en autos, en la forma ordinaria, y en cuanto a todos los demás demandados que han sido declarados rebeldes en la extraordinaria prevenida en los artículos 282, 283 y 769, todos de la Ley de Enjuiciamiento civil, incluso por edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y siempre que la parte contraria no solicite en forma y término de cinco días la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Díez-Canseco.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, cumpliendo con lo mandado, pongo y firmo el presente en Gijón, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario interino, José Mori.

644-A. J.

VALENCIA*Edictos*

En el expediente de reconstitución de los autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy incidente en diligencias de ejecución de Sentencia, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Valencia número uno, por la Sociedad Anónima «Arnús y Gari», contra la «S. A. Electro Hidráulica del Turia», y en los que son parte las Sociedades Anónimas «Volta» y «Electra Valenciana», cuyo expediente ha sido promovido por el Procurador don Juan Reig Rodríguez, en nombre de la «S. A. Arnús y Gari» ha recaído la siguiente

«Providencia.—Valencia, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado el anterior escrito del Procurador don Juan Reig Rodríguez, únase al expediente de su referencia, y se señala para que tenga lugar la comparecencia a que se refiere el párrafo segundo del artículo trece del Decreto de veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta, el día dieciséis de mayo próximo, a las once y media de su mañana; cítese a las partes para dicho acto con la advertencia de que deberán concurrir personalmente, cuya asistencia personal únicamente podrá ser suplida por medio del oportuno poder especial al efecto, asistiendo con sus Procuradores y Abogados y, a ser posible, con los mismos que anteriormente intervinieron en el pleito, debiéndose aportar en el acto de la comparecencia, cuantos documentos, copias y antecedentes puedan servir a la reconstitución de las actuaciones de que se trata; y desconociéndose el domicilio de la Entidad demandada-apelada «S. A. Electro Hidráulica del Turia», cítesele para dicho acto por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, cuyos edictos, a efectos de su inserción en dichos periódicos oficiales, se remitirán con atentos oficios, el primero al se-

ñor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el segundo, al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en los que se interesará la publicación con la antelación suficiente, porque si no excede por lo menos diez días hábiles entre la publicación y el día de la comparecencia, sería inútil la inserción aludida; haciéndose constar, además, que la inserción es gratuita, con arreglo a lo dispuesto en el artículo dieciocho del Decreto de Justicia de veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta, cuyos despachos se entregarán para su curso y gestión al Procurador instante de este procedimiento, don Juan Reig Rodríguez.—Lo acordó y firma el Magistrado señor don Luis de la Concha y Moreno, Ponente para esta reconstitución de que certifico.—Hay una firma de don Luis de la Concha.—Secretario, José González.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma de la «S. A. Electro Hidráulica del Turia», demandada-apelada, cumpliendo lo acordado, firmo y firmo la presente en Valencia, a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario de Sala, José González.

645—A. J.

ZAMORA

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por doña María de la Consolación Candelas Prieto Iglesias, asistida de su esposo, don Manuel Enríquez, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Mariano-Aquilino-Jerónimo Prieto Iglesias, nacido en Cubillos el 26 de diciembre de 1914, y vecino que fué de dicho pueblo, habiendo pertenecido a una unidad armada y sirviendo en el frente de batalla durante el Glorioso Movimiento Nacional, tomando parte en operaciones de campaña, la última en agosto de 1936, fecha ésta en que se dejó de tener noticias suyas, y por tanto su paradero, estimando falleciera en referido año.

Y a los efectos del artículo 2.042 en relación con el 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto.

Dado en Zamora a siete de febrero de 1946.—El Juez, José María de Mesa Fernández.—El Secretario (ilegible).

1.581-A. J. y 2.ª 26-4-946.

CHANTADA

Don Manuel Sáenz Adán, Juez de Primera Instancia del partido de Chantada.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Cándido Cadahía Aguiar, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Santa María de Castelo, municipio de Taboada, en este partido, representado por el Procurador don José Vázquez Gómez, sobre declaración de ausencia de José Cadahía López y Manuel Cadahía Aguiar, mayores de edad, propietarios y vecinos que fueron

de la citada de Castelo, quienes se ausentaron de su domicilio para la isla de Cuba, hace más de cuarenta años el primero y veinticinco el segundo, pasando de los diez que no se tiene noticias de ninguno de ellos.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Chantada, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario, P. H., Manuel Diéguez.

1.938—A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, instruye expediente sobre declaración de ausencia de Alonso Hernández González, natural y vecino de esta capital, y ausente hace más de cinco años; instando doña Consuelo González Rodríguez, madre del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1945.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario judicial, Manuel de la Casa.

1.943-A. J.

1.ª 26-4-946

CASPE*Edicto*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia, en providencia de hoy, recaída en expediente sobre declaración del fallecimiento de Policarpo Colera Diestri, se hace público que se sigue expediente conforme al artículo 2.042 de la Ley procesal, haciendo constar que las últimas noticias que se recibieron del Policarpo Colera fueron en dos de enero de mil novecientos treinta y uno, desde Santos (Brasil).

Lo que se anunciará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes.

Caspe, 8 de abril de 1946.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

1.941-A. J.

1.ª 26-4-946

CANGAS DEL NARCEA*Edicto*

Don Carlos Marcos Villa, Juez municipal sustituto, en funciones del de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Marqués Menéndez, vecino de esta villa, se sigue expediente para la declaración de defunción de don Manuel Marqués Boto, vecino que fué de Pineru, en este partido, de donde se ausentó para América en el año mil ochocientos ochenta y dos, sin que desde que marchó se tuvieran noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Carlos Marcos Villa.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.939-A. J.

1.ª 26-4-946

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

2.147

DIEZ GOMEZ, Jesús; hijo de Francisca, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Pesaguero (Santander), jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valdeprado, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña (Antequerá, 12), sito en el cuartel de Los Estudios, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

9.701.

2.148

ARIAS BUENA, Emiliano; labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alió (Tarragona), y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, al cual se le sigue expediente de falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Alfredo Calvo Martínez, Juez Instructor del Regimiento de Infantería de Alcántara número 33, de guarnición en Gerona (Cuartel de Santo Domingo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

9.772.

2.149

QUILEZ AZNAR, Angel; hijo de José y de Pilar, natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyas señas personales son: estatura, 1,626 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color sano, y cuyo actual paradero se desconoce; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo por la Caja de Recluta número 42 de Zaragoza; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Antonio García Gazaba, Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número 18, de guarnición en Barbastro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.

9.862.

2.150

ESCUADERO PUBILL, José; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Barbens (Lérida), avecinado en Belleaire (Lérida), tratante de ganado, de veinte años de edad, casado, y cuyas señas personales son: estatura, 1,670 metros;

pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba regular, boca regular, color afeitado, de desoendencia gitana; comparecerá en un plazo que no excederá de treinta días en la Plaza de Seo de Urgel (Lérida), ante el Juez Instructor don Luis Rivero Ceinos, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 3, al cual pertenece el interesado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

9.917.

2.151

ESCUR PUJOL, José; hijo de Juan y de Nieves, natural y avecinado últimamente en Bost (Lérida), de veintidós años de edad, matarife, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, sin ninguna seña particular, cuyo paradero actual se ignora; encartado en expediente judicial por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en un término de quince días ante el Teniente don Francisco Díaz Sánchez, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número 4, en Berga (Barcelona), apercibiéndole de que en caso de no verificarlo será declarado rebelde.

9.940.

2.152

SAMITIER ILARRI, Prudencio; hijo de Cristino y de Pilar, natural de Navardún (Zaragoza), soltero, mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Navardún, y cuyo actual paradero se desconoce; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de quince días ante don Ildefonso Castillejo Campos, Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequerá número 12, sito en el Cuartel de los Estudios, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

9.874.

2.153

GOMEZ NAVARRETE, Manuel; hijo de Gregorio y de María, natural de Tortosa, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tortosa, y cuyas señas personales son: estatura, 1,725 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin seña particular alguna, cuyo actual paradero se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez Instructor don Félix Gobantes del Val, con destino en el Regimiento de Artillería número 29, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

9.964.

2.154

MARCAIDA ARAMBURU, Antonio; de treinta años de edad, hijo de Anastasio y de Anselma, natural de Baquío, casería Zubiarre (Vizcaya), y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el plazo de quince días ante don Luis Vara y López de la Llave, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de Plaza de Tarragona, sito en calle San Francisco, 3, piso tercero, para res-

ponder de los cargos que se le formulan en el sumario ordinario número 33.945, que se le instruye por deserción, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.991.

2.155

MONCLUS NAVAS, Antonio; hijo de Manuel y de Casta, natural de Alcañiz, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el Batallón de Cazadores de Montaña Antequerá número 12, y cuyas señas personales son: estatura, 1,688 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Miguel Vázquez Expósito, Teniente Juez Instructor del Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Antequerá número 12, sito en el Cuartel de los Estudios, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

9.984.

2.156

MARIN MONTES, Salvador; hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Algemesi (Valencia), soltero, chófer, de veinticinco años de edad, y cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, encartado por la supuesta falta grave de no incorporación a este Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería España, núm. 18, de guarnición en Betera (Valencia), don Pío Cortés Mora, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.999.

2.157

GIRON BAZAN, Jesús; hijo de Emilio y de Juana, natural de Barrios de Salas (León), de veintidós años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, sin ninguna otra particular, cuyo actual paradero se ignora; encartado en el expediente número 223 de 1945, instruido por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Fernando Henao Gutiérrez, Juez Instructor del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio, núm. 12, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.

10.004.

2.158

ALONSO GONZALEZ, Francisco; hijo de Ramón y de Avelina, natural de Covelo, parroquia de Lamosa y perteneciente al reemplazo de 1945, por el ayuntamiento de Covelo (Pontevedra); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor don Manuel Folcar Nebril, en el Regimiento de Infantería Mérida, número 44, Cuartel Sánchez de Aguilera, en El Ferrol del Caudillo, quien le instruye expediente por falta de incorporación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

9.884.